

tambien es de cuota fija, no se haga un  
 sueldo, reparto y mandamos novedad  
 alguna, si todo en que no se caiga p.<sup>o</sup> el  
 precedente el diez por ciento suplemen-  
 tario, supuesto a que hay fondos en la  
 misma con que atender a los objetos  
 p.<sup>o</sup> de aquel año mandado se tolerase que

Contribucion de  
 estenillo  
 formacion del  
 reparto

Contribucion

Nomb.<sup>o</sup> de un  
 gobernador  
 en ella

Este Ayuntamiento tambien acuerda:  
 Nombrar como nombrados al Sr. Regidor  
 D. Pedro Henriquez Magua en su calidad  
 p.<sup>o</sup> de la ciudad del Ayuntamiento del Com.  
 D. Don Juan Lopez, despachando la comision  
 de contribuciones durante la ausencia del  
 Regidor D. Pedro Masin de Cuba nom-  
 brado p.<sup>o</sup> de aquella

Todo lo cual acordó este M.<sup>o</sup> Ayuntamiento p.<sup>o</sup> ante nos  
 sus Escrib. mayores de las 50 p.<sup>o</sup> de autos p.<sup>o</sup>

Vale

Consejero  
 Lic.<sup>o</sup>

Juan Antonio de Pomar

Juan Alvarez

*[Signature]*

*[Signature]*

Cauidado en la Ciudad de Casaguan y de los  
 Capitanes de la Marina de hoy

*[Signature]*

